



OST/

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 486 -2023-GM-MPM

Iquitos **29 DIC 2023**

VISTOS:

El Oficio N° 1003-2023-GAF-MPM de fecha 28 de diciembre del 2023, el Informe Legal N° 971-2023-OAJ-MPM de fecha 28 de diciembre del 2023, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023; y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Locales, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autónoma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 - Ley de Contrataciones del Estado; establece lo siguiente "...cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 004-2022-SE-MPM del 20/12/2022 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2023 (PIA – 2023), del Pliego 301422 Municipalidad Provincial de Maynas – Distrito de Iquitos, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley de Presupuesto N° 31638 del sector público para el año 2023, ascendente al importe de S/ 112 964 538,00 (CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 392-2022-A-MPM; del 27/12/2022, se resuelve Promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura año Fiscal 2023 (PIA 2023) del Pliego 301422 Municipalidad Provincial de Maynas – Distrito de Iquitos, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley de Presupuesto N° 31638 del sector público para el año 2023, ascendente al importe de S/ 112 964 538,00 (CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MPM del 13 de enero de 2019, se aprobó la delegación de facultades en materia de contrataciones al Gerente Municipal de la entidad, siendo una de ellas la de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Maynas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 10-2023-GM-MPM del 24 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Maynas previsto para el ejercicio presupuestal año 2023, contemplando las contrataciones de bienes, servicios y obras programadas, cuyos montos y topes de contrataciones se encuentran a detalle en el Formato PAC 2023 – OSCE, la misma que se encuentra anexa y forma parte de la resolución en mención;

Que, mediante Oficio N° 312-2023-APROCE-SGLyCP-GAF-MPM del 27 de diciembre del 2023; emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en el cual informa la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) periodo presupuestal 2023, para la exclusión de los procedimientos de selección (que se detallan en la misma) que no serán convocados en el presente ejercicio fiscal por los motivos indicados en el mismo;



Que, con Oficio N° 1003-2023-GAF-MPM del 28 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del periodo presupuestario 2023 para la exclusión de procesos de contratación, esto en concordancia con el informe presentado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial;

Que, las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2023 de la Municipalidad Provincial de Maynas, está enmarcado en el Art. 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en el numeral 7.6 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el cual establece, que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y en caso de consultoría de obras y obras en diferentes modalidades, como resultado de la determinación del valor Referencial;

Que, conforme al artículo 6° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, precisa: numeral 6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; numeral 6.2, Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; numeral 6.3, La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SECAE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación de correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. Numeral 6.4 El requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, conforme lo establecido en el capítulo VII.- Disposiciones Específicas, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, del Plan Anual de Contrataciones, precisa: sub numeral 7.6.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; sub numeral 7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de **OPINIÓN**, que es **PROCEDENTE EXCLUIR** del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Maynas para el Ejercicio Presupuestal Año 2023, conforme a lo dispuesto artículo 6° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S N° 344-2018-EF y modificatorias, el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; así como a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MPM, correspondiendo ser la duodécima primera modificación al PAC, a los procedimientos de selección que se mencionan en el Oficio N° 312-2023-APROCE-SGLyCP-GA-MPM de fecha 27 de diciembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial;

Que, en mérito a lo expuesto y estando en las facultados establecidas en el artículo 20° inciso 1 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; asimismo, contando con los Vistos Buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del periodo presupuestal 2023 de la Municipalidad Provincial de Maynas, para la EXCLUSIÓN de los procedimientos de selección siguientes:

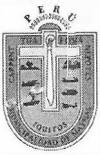
Nro. Ref.	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Valor Estimado
47	ADQUISICIÓN DE UN (01) MINI CARGADOR PARA EL SERVICIO DE APOYO EN LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL DISTRITO DE IQUITOS	Bien	Adjudicación Simplificada	409,930.66
46	ADQUISICIÓN DE UN (01) CAMIÓN MADRINA DE 60 M3 MÍNIMO, PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL DISTRITO IQUITOS	Bien	Licitación Pública	1,078,202.73
45	ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONES BARANDA TELERA CON CAPACIDAD DE 7.0 TONELADAS DE CARGA PARA IMPLEMENTAR LA SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO VIAL	Bien	Licitación Pública	621,717.60
44	ADQUISICIÓN DE UN (01) MINI CARGADOR PARA REALIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO VIAL Y LOCAL DE LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIAS EQUIPO, MANTENIMIENTO VIAL Y DE PLANTA.	Bien	Adjudicación Simplificada	409,930.66
42	EJECUCIÓN DE OBRA - CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS VILLA 1° DE MAYO, SANTA LUCIA, AGUA BLANCA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS ¿DEPARTAMENTO DE LORET - I ETAPA, con Código Único de Inversión 2483771	Obra	Adjudicación Simplificada	2,788,799.30
38	EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS VILLA 1° DE MAYO, SANTA LUCIA, AGUA BLANCA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	Obra	Licitación Pública	27,176,899.79
14	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA ACUICOLA EN LOS DISTRITOS DE PUNCHANA Y INDIANA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	Consultoría de Obra	Adjudicación Simplificada	65,200.00
13	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DE LAS	Consultoría de Obra	Adjudicación Simplificada	100,000.00





	CALLES DEL A.H. 18 DE OCTUBRE DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE			
12	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA EN LA IEP No 60061, DISTRITO DE PUNCHANA- PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	Consultoría de Obra	Adjudicación Simplificada	80,000.00
10	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEI N 368 E IEPSM N 60224 DE LA COMUNIDAD DE SANTA CECILIA DISTRITO DE INDIANA, PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO	Obra	Licitación Pública	4,881,779.97
9	SUMINISTRO DE BIENES DE ALIMENTOS LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR.) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LOS PACIENTES DE TUBERCULOSIS Y FAMILIA VULNERABLE - PANTBC	Bien	Licitación Pública	807,192.00
8	ADQUISICION DE ALIMENTO (ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, FILETE DE CABALLA CALIDAD EXTRA EN ACEITE VEGETAL DE 170 GR. AZUCAR RUBIA DOMESTICA) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICION PARA LOS PACIENTES CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA - PANTBC)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	1,935,729.60
7	ADQUISICION DE ALIMENTO (ACEITE VEGETAL COMESTIBLE) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PCA	Bien	Adjudicación Simplificada	258,721.74
6	ADQUISICION DE ALIMENTO (SOLIDO DE CABALLA EXTRA EN ACEITE VEGETAL X 425 GR) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA- PCA	Bien	Adjudicación Simplificada	68,058.00
5	ADQUISICION DE ALIMENTO (CONSERVA ENTERO DE CABALLA EN SALSA DE TOMATE X 425 GR) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA- PCA	Bien	Adjudicación Simplificada	68,058.00
3	SERVICIO DE INTERNET LÍNEA DEDICADA DE 22 MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	Servicio	Concurso Público	567,660.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencias de Logística y Control Patrimonial, realizar la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de



cinco (05) días hábiles desde su aprobación, conforme al artículo 6°, numeral 6.3 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información (OSTI), realizar la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad para su difusión respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS
Hagamos Historia
ECON. JUAN CARLOS GARCIA MIMBELA
Gerente Municipal

UNIVERSITY OF MALAYA



Faculty of Education
Department of Educational Studies
Jalan Pantai Dalam, Kuala Lumpur 50450, Malaysia
Tel: 603-91907000, Fax: 603-91907001
www.um.edu.my

PROGRAMME OF STUDY

EDUCATIONAL STUDIES
BACHELOR OF EDUCATION
DEGREE



UNIVERSITY OF MALAYA

UNIVERSITY OF MALAYA